



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 104 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 22 de marzo del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 029-2016-UNJ/OIO, de fecha 16 de marzo del 2016; Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de marzo del 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2016-UNJ, de fecha 22 de marzo del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén**, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será el día martes 22 de marzo del 2016 por la tarde con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo personales.

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 establece como principio Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. Artículo 6.2. Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

Que, mediante el artículo 8° de nuestro estatuto establece como fines : b) Formar profesionales humanistas, con profundo sentido de solidaridad y de alta calidad científica y tecnológica, que les permita conocer la realidad con pleno sentido de responsabilidad social, de acuerdo a las necesidades de la región y el país, mostrando compromiso institucional y vocación de servicio. d) Proyectar a la comunidad y al país sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo sostenible

Que, mediante Oficio N° 029-2016-UNJ/OIO, de fecha 16 de marzo del 2016, el Jefe del Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén, informa que como iniciativa propia tiene programado a partir del próximo sábado 26 de marzo del 2016 y durante los próximos tres sábados consecutivos organizar el CURSO TALLER denominado: "Diseño de estructuras de concreto armado para edificaciones con CYPECAD nivel básico", solicita el apoyo de la UNJ, con la disposición de un ambiente para el dictado del curso taller, mobiliario (mesa, sillas), proyector multimedia, pizarra acrílica, extensiones para energía eléctrica, certificación del curso taller, entre otros, se adjunta plan de actividades para su aprobación y autorización.

Que, mediante Acuerdo de sesión extraordinaria, realizada el día 21 de marzo del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, ha dispuesto aprobar el Curso Taller " Diseño de Estructuras de Concreto armado para Edificaciones con CYPECAD nivel Básico". Teniendo en cuenta que





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

el objetivo específico de dicho proyecto es que el participante sea capaz de modelar y diseñar estructuras de concreto armado para edificaciones.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Curso Taller "Diseño de Estructuras de Concreto armado para Edificaciones con CYPECAD nivel Básico", dicho taller se realizara a partir del día sábado 26 de marzo del 2016 y durante los próximos tres sábados consecutivos, a realizarse en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



*Marly Karina Uribe Allauca*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*Manuel Antonio Canto Sáenz*  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)